

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad por la Universidad Politécnica de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad Politécnica de Catalunya

**Centro/s:**

- Instituto de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad (IS.UPC) (BARCELONA)

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La institución informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto e incorpora referentes externos. Con todo, se recomienda ampliar la información indicando la rama a la que pertenece la titulación y ampliando los referentes externos tal y como se indica más adelante en el presente informe.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

### Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Los complementos formativos se limitan a 3 ECTS de gestión de proyectos. La Comisión considera que las carencias de competencias adquiridas en disciplinas tecnológicas para perfiles de ingreso propios de las ciencias sociales, económicas o de la geografía no quedan

totalmente resueltas con estos complementos de formación. Se recomienda reflexionar sobre la actual propuesta y si se pueden proponer otros complementos formativos para perfiles de ingreso propios de las ciencias sociales.

Adicionalmente, con objeto de facilitar la información sobre el título a los futuros estudiantes se considera conveniente en la justificación del mismo aclarar que, aunque el título pertenece a la rama de Ingeniería, cualquier graduado universitario puede adquirir las competencias contempladas en dicho título (incluyendo la necesidad de complementar las competencias sobre gestión de proyectos por parte de los graduados de Ciencias Sociales). Así mismo convendría reforzar esta información con referentes externos de títulos de características similares.

La adecuación del perfil de ingreso y los complementos formativos a la titulación será un aspecto de especial atención en los futuros procesos de seguimiento y acreditación.

#### Planificación de la titulación

La información sobre la planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Las acciones de movilidad se asocian al TFM. En relación con el mismo, en el seguimiento de las titulaciones y, especialmente, en la fase de acreditación será objeto de especial atención la evaluación de calidad de los TFM.

Finalmente la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

#### Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Asimismo la institución informa sobre el personal de soporte disponible para el desarrollo del plan de estudios.

#### Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos así como sobre el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La Universidad informa sobre el sistema de garantía interna de la calidad previsto para la titulación.

#### Calendario de implantación

La institución informa de manera adecuada sobre el cronograma de implantación de la nueva titulación y sobre la extinción del master que se está impartiendo en la actualidad. Asimismo se informa sobre la adaptación de los estudiantes a la nueva titulación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución las siguientes **propuestas de mejora** que deben ser consideradas para su implantación inmediata y futuro seguimiento:

- Ampliar la justificación de la titulación y los referentes externos.
- Reflexionar sobre la adecuación de los complementos formativos.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 16/07/2013